

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA: La Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, suscrita en Guatemala el 7 de junio de 1999.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, suscrita en Guatemala el 7 de junio de 1999; la cual tiene por objetivo contribuir más plenamente a la apertura y transparencia regionales en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información, sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas; que copiada a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

DIONIS ALFONSO

Secretario.

kv